



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 018 -2025-GM/MDU

Uchumayo, 07 de marzo del 2025

VISTOS:

Informe N° 041-2025-GSC-MDU de la Gerencia de Servicios Comunes de fecha 17 de febrero de 2025, el Proveído de Gerencia Municipal N°147-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, el Dictamen Legal N°032-2025-MDU/GM-OAJ de fecha 19 de febrero del 2025, el Proveído de Gerencia Municipal N°162-2025, de fecha 20 de febrero de 2025, el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°195-2025-MDU/OPP/ALAP de fecha 06 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante: el TUO de la LPAG) toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, el Profesor Moron Urbina, frente al principio de legalidad, comenta: "El principio de sujeción de la Administración a la legislación, denominado modernamente como "vinculación positiva de la administración a la Ley", exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que, partiendo desde este, pueda derivarse como su cobertura o desarrollo necesario. El marco jurídico para la administración es un valor indisponible motu proprio, irrenunciable ni transigible".

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° señala: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9. S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDDUCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDDUCA).

Que mediante Informe N° 041-2025-GSC-MDU, señala que, en el año 2024, se cumplió con lo estipulado en el Plan Anual del Programa EDDUCA, y se entregaron los informes dentro de los plazos establecidos. Como resultado, el Ministerio del Ambiente nos ha otorgado una constancia por haber aprobado y reportado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Cultura y Ciudadanía Ambiental. Este logro contribuye al cumplimiento de lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente 2030. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Uchumayo ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDDUCA 2025 conforme a los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Sin embargo, para su aprobación deber ser a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.

Que, de ser aprobado el Plan EDDUCA 2025, la Gerencia de Servicios Comunes, debe de realizar reporte al Ministerio del Ambiente (MINAM), de las acciones ejecutadas de acuerdo con el Plan de Trabajo en mención.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal N°147-2025, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a lo señalado por la Gerencia de Servicios Comunes.

Que, mediante Dictamen Legal N°033-2025-MDU/GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDDUCA 2025, de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, la misma que deberá formar parte integrante de la resolución a expedirse.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal N°162-2025, se solicita a la Oficina de Administración, disponibilidad presupuestal para la atención del plan solicitado.

Que, acuerdo a ello, con Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 195-2025-MDU/OPP/ALAP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA 2025**".

Que, sin perjuicio de lo esgrimido, la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDU, delega la facultad a la Gerencia Municipal, en su Artículo Primero, de: "22. Aprobar los planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de la Gerencias, Sub Gerencias, oficinas, áreas y unidades orgánicas (...).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA 2025**", conforme a lo señalado en el Informe N° 041-2025-GSC-MDU emitido por la Gerencia de Servicios Comunes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del acto resolutorio a expedirse a la Gerencia de Servicios Comunes y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Comunes y demás unidades orgánicas pertinentes de la entidad, conforme a ley.

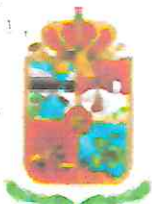
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
ABG. JACKLIN BRIGITTE RODRIGUEZ CARDENAS
GERENTE MUNICIPAL

UCHUMAYO
Construyendo una nueva Historia!

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-4930
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-4112





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE UCHUMAYO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANINA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

PLAN DE TRABAJO 2025



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	12
III. MARCO NORMATIVO	13
IV. UBICACIÓN GEOGRAFICA	14
V. DIVERSIDAD BIOLOGICA.....	16
VI. ASPECTOS SOCIALES	16
6.1 POBLACION.....	16
6.2 EDUCACION.....	16
5.3. INFRAESTRUCTURA DE RECREACION	19
5.4 ACTIVIDADES ECONOMICAS.....	20
VII. PLAN DE ACCION ESTRATEGICO	21
VIII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	22
IX. LINEAS DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN EDUCCA-2024.....	
8.1 EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR.....	
8.1.1 Reunión de coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL NORTE):.....	
8.1.2 Elección de Promotores Ambientales Escolares(PAE):.....	23
8.1.3 Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa EDUCCA:.....	23
8.1.4 Ceremonia de juramentación de los PAE:	23
8.1.5 Capacitaciones dirigido a docentes y PAE:.....	24
8.1.8 Ceremonia de reconocimiento de PAE:.....	25
8.2 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.....	26
8.2.1 Actividad 1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	26
8.2.2 Actividad 2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	27
8.2.3 Actividad 3: Formación de Promotores Ambientales Juveniles(PAJ).	29
8.2.4 Actividad 4: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios(PAC).....	30



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Uchumayo, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2021-MDU de fecha 12 de octubre de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 (mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía) y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Cabe indicar que fue elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, resolución que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía (Programa Municipal EDUCCA)”. Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, trabajará las siguientes líneas de acción:





2. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Presupuesto (S/)							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Reunión de coordinación con la UGEL	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	34 PAE acreditados. 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 34 de PAE capacitados 6 docentes capacitados 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA	Recurso humano y material y audiovisual	Febrero –Marzo.	Gerencia de Servicios Comunales	
	2. Selección de PAEs						S/ -
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCUCA.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	28 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos 5 instituciones educativas reconocidas				S/ -
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas que participan en el PAE.			S/ -		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Pin de promotor Ambiental y refrigerio	Marzo - abril	
						S/. 1,160.00	

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://apo.powerbi.com/view?e=eyrlIolZTRkNzlhMzktMzhbOC000YTNlImZGYZDk1YmeF1ND0vZTAyIiwidC1iE3OWJkZGE4LWQ5NQlRDNmZlhzNDNlLTY3NDk1NmE5ZmEyOClmMj0lR9&pageName=ReportSection4e6dc0e4b9dac24bba8>)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE UCHUMAYO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Uchumayo. C) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). 7. Participación de los promotores ambientales en actividades: A) Campaña RECICLA Ya. B) Campaña Cruzada Verde Escolar 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Compostera escolar. B) Campaña de sensibilización sobre consumo responsable 9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.	Programa Municipal EDUCCA	Recurso humano y material(trípticos y/o folletos) proyector	Abril - noviembre	S/. 500.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Polos manga corta con cuello V y estampado de Cruzada Verde, Bloqueador solar y refrigerio.	Abril - noviembre	S/. 936
	• Número de docentes reconocidos	Recurso humano y material(trípticos y/o folletos)	Junio- noviembre	S/ -
	• Número de instituciones educativas reconocidas	Constancia de reconocimiento de PAE cartulina hilo A4, constancia de reconocimiento en calidad de	diciembre	S/. 1,150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE UCHUMAYO

					docente en cartulina hilo A4. Refrigerio.			
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Papelería, computadora, impresora	Marzo-abril	Gerencia de Servicios Comunales.	S/ -
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Mantenimiento y reparación del botellón metálicos de los parques. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Lata de leche vacías Silicona papelería Corrospum Palitos chinos Pintura esmalte Banners educativos	Mayo - setiembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/. 1,218,00	



² Tipología: vía pública (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad; áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles, como el realizar porta lapiceros con material reciclado.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos.	• 02 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 06 materiales comunicacionales audiovisuales generados				





	A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Uchumayo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones, educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: • Ecotruques. • Sensibilización puerta a puerta sobre el Programa Recicla. • Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. B) Campaña "Uchumayo te quiero limpio".	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Stikers (vivienda que participa en el programa Recicla). Bolsas verdes. Polos manga corta Guantes de badana Bloqueador Mascarilla descartable Bolsa negra Sacos	Mayo - noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/. 7,816.00
--	--	--	--	-------------------------	---	---------------------



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE UCHUMAYO



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en las siguientes fechas: • (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			Computadora	Marzo - setiembre	Gerencia de Servicios Comunales: IMAGEN INSTITUCIONAL	S/.
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	Computadora, Impresora Papel bond	Marzo-abril	Gerencia de Servicios Comunales:	S/.
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Computadora, Impresora Papel bond	Marzo-abril	Gerencia de Servicios Comunales:	S/.
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación	• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Pin de Promotor Ambiental Juvenil Chaleco Refrigerio	Marzo-abril	Gerencia de Servicios Comunales.	S/. 600.00



2.4 Actividad: Formación de promotores	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	- que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de PAJ reconocidos	8 PAJ reconocidos		Oficio, PPT, computadora, videos, afiches, aplicación, listas de asistencia, proyector.	Abril- noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/.
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Reciclaron, Menos Plástico Mas Vida, "Uchumayo te Quiero Limpio") - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	- Número de PAC acreditados. - Número de	10 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC		Recurso humano y material audiovisual	Abril- noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/.
					Constancia de reconocimiento de PAJ en papel opalina	noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/. 100.00
					Computadora Papel bond	Marzo- abril	Gerencia de Servicios Comunales.	S/.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE UCHUMAYO



ambientales comunitarios	2. Acreditación de PAC.	- eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAC. - Número de actividades y/o campañas informativas y educativas en la que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos	02 actividades en la que participan los PAC 08 PAC reconocidos	Computadora Papelería Fichas de acreditación	Marzo - abril	Gerencia de Servicios Comunales.	S/ -
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Capacitación a PAC:						
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario						
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.			Recurso humano y material audiovisual	Abril - noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/ -
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:						
	- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas						
				Material audiovisual Recurso humano	Abril - noviembre	Gerencia de Servicios Comunales.	S/ -

[illegible]



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.3,746.00
SUB TOTAL	S/.3,746.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1,218.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.7,816.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.100.00
SUB TOTAL	S/.9,834.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.3,746.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.9,834.00
TOTAL	S/.13,580.00